AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

3830

ORDEN de 28 de agosto de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se nombran funcionarias y funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Maestras y Maestros y de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, a aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Órdenes de 10 de diciembre de 2009, de 17 de diciembre de 2010 y de 10 de febrero de 2012 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación.

Se procede a nombrar funcionaria y funcionarios en prácticas para el curso 2014/2015 a los aspirantes seleccionados en los procesos selectivos convocados mediante Ordenes de 10 de diciembre de 2009, de 17 de diciembre de 2010 y de 10 de febrero de 2012 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, como consecuencia de la ejecución de pronunciamientos judiciales del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.– Nombramiento de funcionarias y funcionarios en prácticas.

1.1.– Nombrar funcionario en prácticas del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria al aspirante seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 10 de diciembre de 2009 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación (BOPV, de 11-01-2010), en ejecución de pronunciamiento judicial, que habiendo prestado servicios al menos durante un curso escolar como funcionario docente de carrera queda exento de la evaluación de la fase de prácticas. Se relaciona en el anexo I.

1.2.– Nombrar funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestras y Maestros a la aspirante seleccionada en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 17 de diciembre de 2010 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación (BOPV, de 10-01-2011), en ejecución de pronunciamiento judicial. Se relaciona en el anexo II.

1.3.– Nombrar funcionarias y funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 10 de febrero de 2012 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación (BOPV, 15-02-2012), en ejecución de pronunciamiento judicial. Se relacionan en el anexo III.

Segundo.– El nombramiento como funcionarias y funcionarios en prácticas surte efectos económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 2014, condicionado ello a la efectiva toma de posesión del puesto adjudicado para la realización de la fase de prácticas.

Los aspirantes que no se incorporen a su destino perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera.

Tercero.– Los nombramientos efectuados en virtud de esta Orden quedan condicionados al cumplimiento de los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria del procedimiento selectivo en el que han resultado seleccionados.

Una vez finalizada la revisión de la documentación presentada por las/os aspirantes seleccionadas/os para el nombramiento de funcionarias y funcionarios en prácticas, se publicará en su caso en el Boletín Oficial del País Vasco una Orden complementaria, con la exclusión del nombramiento de las/os que no hayan acreditado reunir los requisitos exigidos en las convocatorias de dichos procedimientos selectivos.

Cuarto.– El régimen de los/as funcionarios/as nombrados/as por la presente Orden será el establecido por la legislación vigente para los/as funcionarios/as en prácticas.

Quinto.– Se autoriza al Director de Gestión de Personal para que dicte las instrucciones precisas para la ejecución de la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de agosto de 2014.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

ANEXO I

Cuerpo: Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria
Especialidad: Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
Turno: Libre

30613330P	García Sánchez, Carlos	2010026910

ANEXO II

Cuerpo: Maestras y Maestros
Especialidad: Pedagogía Terapéutica
Turno: Libre

78910921Z	Miguel Casanovas, María Carmen	2011038110

ANEXO III

Cuerpo: Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria
Especialidad: Biología y Geología
Turno: Libre

30633820M	Atxikallende Arriaga, Amaia	2012019710
15956046A	Gómez Zapiain, Karmele	2012023310
22718714G	González Gallo, Mª. Teresa	2012023210
11931520V	Soriano Ruiz, José Antonio	2012023710

Cuerpo: Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria
Especialidad: Lengua y Literatura Vasca
Turno: Libre

15990005Z	Bengoetxea Izeta, Mª. Concepción	2012019010
30621156Z	Gangoiti Uriarte, Pilar	2012017210

Cuerpo: Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria
Especialidad: Hostelería y Turismo
Turno: Libre

72457774T	Arrospide Baena, Ruben	2012031710